

modificación importante del Activo o del Pasivo de las sociedades participantes en la operación de fusión, entre la fecha de elaboración del proyecto de fusión y la celebración de las reuniones de las Juntas generales.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión en la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores intrínsecos de los patrimonios sociales, según consta en el Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil, es de 182,6484 acciones de «Sportil, Sociedad Anónima» por una acción de «Proged, Sociedad Anónima», o lo que es lo mismo, cada una de las acciones del capital de «Sportil, Sociedad Anónima» será canjeada por 0,005475 acciones de «Proged, Sociedad Anónima», es decir cada 1.000 pesetas de valor nominal de acciones de «Sportil, Sociedad Anónima» dan derecho en el canje a 5,4750 pesetas de valor nominal de acciones de «Proged, Sociedad Anónima».

El procedimiento de canje de las acciones de la sociedad absorbida, por acciones de la absorbente es el que figura en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Álava, compensándose en metálico las diferencias que se produjeran en el canje.

Como consecuencia de la fusión y de conformidad con lo establecido en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, la Junta general extraordinaria de accionistas de «Proged, Sociedad Anónima» acordó un aumento del capital social en 1.649.000 pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de 1.649 acciones de la clase B, nominativas, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una y de idénticas características que las actualmente en circulación de la citada clase B.

De acuerdo con el artículo 159.4 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes, no existe derecho de suscripción preferente, quedando íntegramente desembolsado el valor nominal de las nuevas acciones emitidas, en el momento de la inscripción en el Registro Mercantil de Álava de la escritura pública de fusión. Todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

De acuerdo con lo previsto en el proyecto de fusión, las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente «Proged, Sociedad Anónima» tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión y participarán en los beneficios sociales que se produzcan, a partir del 1 de enero del año 2000.

Las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, desde el 1 de enero del año 2000.

No existirá ninguna clase de ventajas en relación con los expertos ni Administradores de las sociedades que se fusionan; ni existirán en la sociedad absorbente, como consecuencia de la fusión, titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

La fusión por absorción se efectúa acogiéndose al régimen fiscal de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre y de la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio, del Territorio Histórico de Álava, ambas del Impuesto sobre Sociedades, practicándose la correspondiente notificación al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Diputación Foral Alavesa.

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión.

Del mismo modo se hace contar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de oponerse a la misma en los términos previstos en artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Vitoria, 2 de febrero de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración.—5.783.

y 3.^a 14-2-2001

PROYECTO CIBER MON, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de «Proyecto Ciber Mon, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Centre de Noves Tecnologies del Parc Tecnològic del Valles de Cerdanyola del Vallès (Barcelona), el día 2 de marzo de 2001, a las doce horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Adopción de medidas para el restablecimiento del equilibrio patrimonial de la sociedad.

Segundo.—En su caso, reducción de capital, previa aprobación del correspondiente Balance.

Tercero.—Modificación estatutaria relativa a la derogación de las restricciones de la libre transmisibilidad de las acciones, y en su caso, modificación de artículos estatutarios.

Cuarto.—Ampliación de capital al tipo de la par y renuncia a derechos de suscripción preferente.

Quinto.—En su caso, cese y nombramiento de cargos.

Sexto.—En su caso, disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión, y, en su caso, designación de los accionistas interventores a tal efecto.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las medidas propuestas y del informe sobre todas y cada una de ellas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 12 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.110.

PV HOLDING, S. A.

Por error de transcripción en la publicación anterior se convoca nuevamente a los accionistas de la compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 35, bajo izquierda, el día 6 de marzo de 2001, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 7, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación y determinación, según proceda, del sistema de retribución del Administrador.

Segundo.—Modificación, si procede, del artículo 20 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Administrador único.—7.187.

RED ELITE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 5 de marzo del año 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y en los mismos lugar y hora, el siguiente día, si fuese necesario, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.

Segundo.—Solicitud de venta de acciones formulada por el accionista «Fimarge Societat Gestora d'Inversions, Sociedad Anónima».

Tercero.—Delegación para la formalización de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de poder examinar por sí mismos, en el domicilio social, u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Cornellá de Llobregat, 12 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Tejedor Ballart.—7.131.

RIVIERA INTERNATIONAL, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, de fecha 15 de enero de 2001, se ha procedido a reducir el capital de la sociedad en 50.800.000 pesetas, mediante la amortización de 4.000 acciones de 8.000 pesetas cada una previamente adquiridas por la Sociedad a estos efectos. La ejecución del acuerdo deberá llevarse a efecto en el término de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio. El nuevo capital social será de 77.200.000 pesetas, representadas por 9.650 acciones nominativas de 8.000 pesetas cada una totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas del número 1 al 9.650, ambas inclusive.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo.—6.288.

SERVICAJA, SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE LA CAJA DE AHORROS DE JEREZ, S. A.

«Servicaja, Sociedad de Agencia de Seguros de la Caja de Ahorros de Jerez, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-79159554, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, en el tomo 2.368, folio 190, hoja SE-26890, inscripción segunda y con domicilio social en Sevilla, calle Sierpes, 85, en liquidación.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos oportunos, que la Junta general extraordinaria, con carácter de universal, celebrada el día 30 de diciembre de 1999, se acordó por unanimidad:

Primero.—Proceder a la disolución, liquidación y extinción de esta entidad.

Segundo.—Aprobar como Balance final de liquidación al día de la fecha, que se detalla a continuación.

	Pesetas
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	20.026.665
Total Activo	20.026.665
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	1.049.497
Reserva voluntaria	8.977.168
Total Pasivo	20.026.665

Tercero.—Nombrar Liquidador único a don Salvador González Ramírez.

Sevilla, 7 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Salvador González Ramírez.—6.771.